

Santiago,

18 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4052/

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; «Ley»; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, la resolución N° 37 de 2013 y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la V Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos necesita contratar el servicio de arriendo de estacionamientos, dando origen al proceso **AI-6983**.

2° Que, para llevar a cabo dicho propósito, se efectuó un llamado a Licitación que fue publicado en el portal Mercado Público bajo el **ID 2155-3-LE16**.

3° Que, dicho proceso fue declarado desierto por no presentarse oferentes, por lo que fue necesario llevar a cabo un trato directo, de conformidad al artículo 10 N° 7 letra l) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004.

4° Que, para estos efectos se dictó la Resolución Exenta N° 4665 de fecha 03 de noviembre de 2016, que autoriza la ejecución de un Trato Directo con la Sociedad Saba Park Chile S.A.

5° Que, dicho acto administrativo además, en el número II de su parte resolutive, autoriza la emisión de la Orden de Compra N° 1605-278-SE14, por el precio total de \$20.160.000.- IVA incluido.

6° Que, se produjo un error de referencia al individualizar la Orden de Compra respectiva, por lo que resulta necesario modificar la Resolución de referencia.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la siguiente modificación a la Resolución Exenta N° 4665 de fecha 03 de noviembre de 2016:

DONDE DICE: “**II. AUTORIZACE** la emisión de la Orden de Compra N° 1605-278-SE14 por el precio total de \$20.160.000.- IVA incluido”.



DEBE DECIR: "II. AUTORIZACE la emisión de la Orden de Compra N° 2155-279-SE16 por el precio total de \$20.160.000.- IVA incluido".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



A handwritten signature in black ink, appearing to be "AJM", is written over the typed name.

**ALEJANDRA GALLEGOS MONTANDON
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



A small, handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page.



www.sii.cl
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPTO. ADO. Y GESTIÓN DE CONTRATOS
RTD E.
MCH 2039

SANTIAGO,

03 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4665 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343, del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, la V Dirección Regional, Valparaíso ubicada en calle Melgarejo 667, Valparaíso, requiere el arriendo de estacionamientos, durante las 24 horas del día, para estacionar vehículos correspondientes a la flota regional, con posibilidad de aumentar la capacidad para vehículos que eventualmente se asignen a la Dirección Regional, generándose el proceso **AI-6983**.

2°) Que, el arriendo de los estacionamientos a contratar se requieren por el período de 3 años, a contar de la total tramitación del acto administrativo que aprueba la contratación, para los 8 vehículos livianos asignados a la Dirección Regional señalada en el considerando 1°), los cuales corresponden a:

N°	Año	Tipo	Marca	Modelo	Patente
1	2008	S. WAGON	HYUNDAI	SANTA FE GL 2.2	BKCW 12-3
2	2011	S. WAGON	HYUNDAI	NEW TUCSON GL 2.0	CWVK-47
3	2011	Automóvil	HYUNDAI	ELANTRA	CWYD.98-9
4	2013	S. WAGON	MAHINDRA	SCORPIO 2.1	FJSF-35
5	2014	Automóvil	HYUNDAI	ELANTRA GLS 1.6	GFCY.29-7
6	2015	S. WAGON	NISSAN	QASHQAI MT	GXLK.55-8
7	2016	S. WAGON	TOYOTA	RAV4 2.0	HSHG.65-5
8	2016	Camioneta	SSANG YONG	ACTYON SPORT 4X2 2.0 MT	HSKY.97-3



3º) Que, por este motivo, se realizó una licitación Pública, identificada con el ID 2155-3-LE16, la cual indicaba que el estacionamiento debía cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- Guardia o medidas de seguridad (cámaras) las 24 horas del día.
- Los vehículos deberán quedar bajo techo.
- El piso del estacionamiento debe ser de pavimento
- Control de acceso de los vehículos mediante tarjeta o sistema a fin.

4º) Que, el proceso licitatorio debió declararse desierto debido a que no hubo oferentes. Ante esta situación, se intentó realizar una licitación privada, para lo cual hay que invitar al menos a 3 proveedores que estén inscritos en Mercado Público, lo que no fue posible porque en el área geográfica definida en las bases de licitación, solo existe un proveedor que cumple con los requisitos indicados. No obstante lo anterior, se evaluó a otros dos proveedores con las siguientes consideraciones:

- Estacionamiento ubicado en calle Salvador Donoso 1536, a cargo de la señora Leonor Vidal: Este estacionamiento no reúne las condiciones de seguridad ya que corresponde a un sitio eriazo que ha sido adaptado temporalmente como estacionamiento. La administradora indica que no hace contratos por más de un mes, porque el terreno está en venta, y de concretarse ésta, ella debe hacer abandono del recinto. Por otra parte el estacionamiento no funciona 24 horas.
- Estacionamiento ubicado en supermercado Santa Isabel que está en calle Brasil 1601, Valparaíso, perteneciente a la empresa J&S Parking. No funciona 24 horas ni tiene capacidad para arrendar a 8 vehículos.

5º) Que, mediante “Minuta por Arriendo de Estacionamiento para Sede Regional Valparaíso”, emitida por don Claudio Valdivia Campos, Director Regional (S), de la V Dirección Regional, Valparaíso, éste manifiesta el carácter de indispensable de la contratación, fundado en el “debido resguardo de los bienes fiscales, y particularmente de los vehículos institucionales, se torna de vital relevancia para garantizar el óptimo funcionamiento y continuidad de los servicios”, señalándose asimismo que se debe dar “cumplimiento a los principios de Responsabilidad Administrativa” que establecen las normas legales vigentes, evitando “incumplimientos que pudieran devenir en sanciones administrativas y/o civiles”.

6º) Que, por lo expresado anteriormente, es del todo recomendable recurrir al trato directo, considerando que se cumplen los supuestos establecidos en el artículo 10 N°7 Letra l) del Decreto 250/2004, que fija el Reglamento de la Ley 19.886, y que preceptúa:

“7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

[...]

l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.”

7º) Que, el valor mensual por vehículo, corresponde a \$10.000.- IVA incluido, de acuerdo a lo informado por el proveedor.

8º) Que, todo lo anterior fue informado a DIPRES, mediante Oficio Reservado N° 134, obteniéndose la aprobación respectiva, mediante ORD. N° 1385, de 2016.



RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo con la Sociedad Saba Park Chile S.A., RUT: 96.828.560-2, por la adquisición de los servicios asociados al proceso identificado por el código AI-6983, cuya descripción es arriendo de estacionamiento para la V Dirección Regional, Valparaíso.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 1605-278-SE14 por el precio total de \$20.160.000.- IVA incluido.

III. IMPUTÁSE el gasto que representa el presente Trato Directo al subtítulo 22, ítem 09, asignación 001, arriendo de terrenos, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el 2016.

**TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE
Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN
Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**ALEJANDRA GALLEGOS MONTANDON
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ALEJANDRA GALLEGOS MONTANDON".



Minuta por Arriendo de Estacionamientos para Sede Regional Valparaíso

INMUEBLE	
Región	Región de Valparaíso
Provincia	Valparaíso
Comuna	Valparaíso
Dirección	Plaza Bellavista: O'Higgins, 1215, Valparaíso
DR SII	V Dirección Regional Valparaíso
Renta Mensual	\$ 560.000.-
Período de arriendo	3 años
Propietario	Saba Park Chile S.A.
RUT Propietario	96.828.560-2
Representante Legal	Paulina Lorena Gambi Parra
RUT	13.035.062-3

1. Antecedentes

La Sede Regional Valparaíso del Servicio de Impuestos Internos, ubicada en calle Melgarejo 667, Valparaíso, requiere contratar el arriendo de estacionamientos, 24 horas, para estacionar 8 vehículos que componen la flota regional, con posibilidad de aumentar la capacidad para estacionar vehículos que eventualmente se asignen a la actual flota.

Esta flota está compuesta por:

N°	Año	Tipo	Marca	Modelo	Patente
1	2008	S. WAGON	HYUNDAI	SANTA FE GL 2.2	BKCW 12-3
2	2011	S. WAGON	HYUNDAI	NEW TUCSON GL 2.0	CWVK-47
3	2011	Automóvil	HYUNDAI	ELANTRA	CWYD.98-9
4	2013	S. WAGON	MAHINDRA	SCORPIO 2.1	FJSF-35
5	2014	Automóvil	HYUNDAI	ELANTRA GLS 1.6	GFCY.29-7
6	2015	S. WAGON	NISSAN	QASHQAI MT	GXLK.55-8
7	2016	S. WAGON	TOYOTA	RAV4 2.0	HSHG.65-5
8	2016	Camioneta	SSANG YONG	ACTYON SPORT 4X2 2.0 MT	HSKY.97-3

Por este motivo, se realizó una licitación Pública, ID 2155-3-LE16, la cual indicaba que el estacionamiento debía cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- Guardia o medidas de seguridad (cámaras) las 24 horas del día.
- Los vehículos deberán quedar bajo techo.
- El piso del estacionamiento debe ser de pavimento
- Control de acceso de los vehículos mediante tarjeta o sistema a fin.



Esta licitación quedó desierta porque no hubo oferentes. Ante esta situación, se intentó realizar una licitación privada, para lo cual hay que invitar al menos a 3 proveedores que estén inscritos en Mercado Público, lo que no fue posible porque en el área geográfica definida en las bases de licitación, solo hay un proveedor que cumple con los requisitos indicados. Los otros dos proveedores que se identificaron son:

- Estacionamiento ubicado en calle Salvador Donoso 1536, a cargo de la señora Leonor Vidal: Este estacionamiento no reúne las condiciones de seguridad ya que corresponde a un sitio eriazo que ha sido adaptado temporalmente como estacionamiento. La administradora indica que no hace contratos por más de un mes, porque el terreno está en venta, y de concretarse ésta, ella debe hacer abandono del recinto. Por otra parte el estacionamiento no funciona 24 horas. No está inscrito en Mercado Público.
- Estacionamiento ubicado en supermercado Santa Isabel que está en calle Brasil 1601, Valparaíso, perteneciente a la empresa J&S Parking. No funciona 24 horas ni tiene capacidad para arrendar a 8 vehículos. No está inscrito en Mercado Público.

Por este motivo, se decide recurrir al trato directo, considerando que se cumplen los supuestos establecidos en el artículo 10 N°7 Letra l) del Decreto 250/2004, que fija el Reglamento de la Ley 19.886, y que preceptúa:

“7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

[...]

l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.”

2. Alternativa de Solución:

Se propone arrendar los cupos de estacionamiento a la empresa Saba Park Chile S.A., en el estacionamiento que está ubicado en calle O'Higgins 1215, Valparaíso, a un valor aproximado mensual de \$70.000 por cada vehículo, lo que da un total mensual de \$560.000.

3. Indispensabilidad del servicio

Por tratarse de la contratación de un servicio de carácter imprescindible, es que se requiere proceder a lo propuesto según el procedimiento administrativo ya justificado. Lo anterior se fundamenta en que el debido resguardo de los bienes fiscales, y particularmente de los vehículos institucionales, se torna de vital relevancia para garantizar el óptimo funcionamiento y continuidad de los servicios que esta institución está obligada por ley a cumplir, así como también para poder dar cumplimiento a los principios de responsabilidad administrativa que nuestra normativa establece, evitando de esta forma caer en incumplimientos que pudieran devenir en sanciones administrativas y/o civiles a quienes tenemos a nuestro cargo el resguardo de dichos bienes.



CLAUDIO VALDIVIA CAMPOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
V DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO